



9 DE JULIO Nº 85

Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero

TELÉFONO (0385) 491-1260



(4322) FERNÁNDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 20 de Abril de 2015

ORDENANZA Nº 920/15

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria el día 16 de Abril de 2015 los miembros del Honorable Concejo Deliberante para tratar, entre otros, el Decreto-Acuerdo Nº 03/15-Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante: Apruébase el Proyecto de 966,00 m², Pavimento Articulado en calle Islas Malvinas, entre Avenidas Belgrano y San Martín, en Ciudad de Fernández, con fondos del Fondo Federal Solidario que fuera presentado oportunamente por el Departamento Ejecutivo Municipal. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del Decreto-Acuerdo tal como fue presentado.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE FERNÁNDEZ, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1)- Apruébase el Proyecto Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante: De 966,00 m², Pavimento Articulado en calle Islas Malvinas entre avenidas Belgrano y San Martín, en Ciudad de Fernández, Departamento Robles, Provincia de Santiago del Estero, con un presupuesto que asciende a la suma de Pesos Trescientos Un Mil Quinientos Sesenta y Siete c/99/100 (\$301.567,99) a ejecutarse con fondos del Fondo Federal Solidario, en todos sus términos tal como fue presentado.

Art. 2)- Comuníquese, Publíquese, Dese al R.M y Archívese.


LILIANA B. MARTÍNEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ




Concejal Dra. Sofía Magdalena López
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Fernández